

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

El Presidente del Comité de Auditoría y Control ha recibido Carta de Confirmación de Independencia de KPMG Auditores, S.L., auditor externo de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes, en relación con la auditoría de cuentas anuales consolidadas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

El auditor externo informa, en su mejor leal saber y entender, de lo siguiente:

- El equipo a cargo del encargo de auditoría y KPMG Auditores, S.L., con las extensiones que le son aplicables, ha cumplido los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo.

- La empresa auditora KPMG Auditores S.L. de las cuentas anuales del Grupo ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales, que han ascendido a 152 miles de euros, según el siguiente detalle:

- Por servicios de auditoría: 101 miles de euros.
- Revisión de estados financieros intermedios: 24 miles de euros.
- Informe protección de activos: 27 miles de euros.

- Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2017, con independencia del momento de su facturación.

- Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales, que han ascendido a 93 miles de euros, según el siguiente detalle:

- Por servicio de auditoría: 49 miles de euros
- Por otros servicios de verificación contable: 5 miles de euros.
- Por servicios de asesoramiento fiscal: 34 miles de euros.
- Por otros servicios: 5 miles de euros.

- Disponen de procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causa de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de medidas de salvaguarda necesarias.

- En relación con los servicios de auditoría para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta a la emisión de la Carta de Confirmación de Independencia, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

El Comité de Auditoría y Control ha analizado los honorarios satisfechos por Renta 4 Banco, S.A. y sus sociedades dependientes por los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.

El Comité de Auditoría y Control, examinada la Carta de Confirmación de Independencia del auditor externo de Renta 4 Banco, S.A., y los honorarios percibidos por los servicios de auditoría, relacionados con auditoría o distintos de los de auditoría, concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo y por tanto informa favorablemente sobre la independencia de KPMG Auditores, S.L. como auditor de Renta 4 Banco, S.A. y sus sociedades dependientes.

Madrid, 13de marzo de 2018